

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 NOV 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Fernando Rodolfo del Carmen GOMEZ, D.N.I. N° 11.654.287, domiciliado en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para afrontar los gastos traslado de su hija, quien se encuentra estudiando en la ciudad de La Plata, para que pueda pasar las fiestas de fin de año con su familia.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 21/12/18 – regreso: 28/02/19), a nombre de Milagros Sofía GOMEZ, D.N.I. N° 40.739.627, residente de la ciudad de Río Grande

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

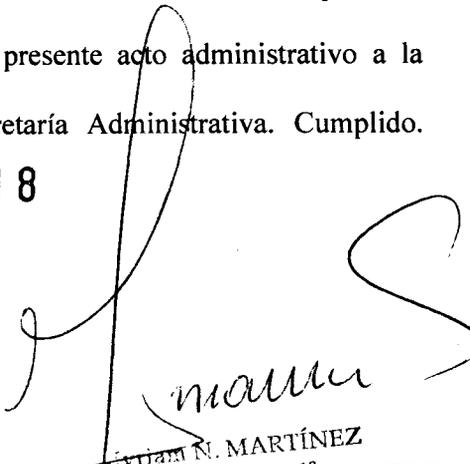
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 21/12/18 – regreso: 28/02/19) a nombre de Milagros Sofía GOMEZ, D.N.I. N° 40.739.627, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1677 / 18


Marian N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO